

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Octubre).

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

Número 12.710

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan B. Niño, vecino de Santander ha presentado el 18 de Julio último una solicitud de concesión de 46 pertenencias con el nombre de «Cespedón» de mineral de terrenos metalíferos, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que lindan al N. ría de Solía y Tijero, S. terrenos particulares, E. marisma y O. terrenos particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del puente de San Salvador y se medirán al E. 1000 metros primera estaca, al N. 100 segunda, al 900 tercera, al S. 400 cuarta, al O. 900 quinta, al N. 200 sexta, al O. 1000 septima, y con 100 al N. se cerrará el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la pre-

sente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 1.º de Agosto de 1903.—El Ingeniero Jefe P. O., Ramón Aguirre.

Número 12.709

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan B. Niño, vecino de Santander ha presentado el 18 de Julio último una solicitud de concesión de seis pertenencias con el nombre de Astillero de mineral de terrenos metalíferos en el subsuelo del sitio llamado Muñoz término del Ayuntamiento de Astillero que lindan al N. terreno particular S. ría de Solía y E. carretera de Muriadas á Bilbao.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. del puente de San Salvador en la carretera de Muriadas á Bilbao y se mediran al N. 20º O. 300 metros primera estaca, de esta al O. 20º N. 600 segunda al N. 20º E. 100 tercera, al E. 20º S. 600 cuarta y con 100 á la primera se cerrera el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo

de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander primero de Agosto de 1903.—El Ingeniero Jefe P. O., Ramón Aguirre.

Número 12.707

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber Que don Juan B. Niño, vecino de Santander ha presentado el 18 de Julio último una solicitud de concesión de 60 pertenencias con el nombre de «La Huerta» de mineral de terrenos metalíferos en el subsuelo del sitio llamado La Huerta término de Pontejos Ayuntamiento de Marina de Cudeyo que lindan al N. terreno particular, S. río de Tijero, E. marisma y terreno particular y O. ría de Astillero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de la esquina de la casa de don Fernando Sota, sita en el sitio del Puerto y se medirán al S. 600 metros primera estaca, al E. 1.000 segunda, al N. 600 tercera y con 1.000 á la primera se cerrará el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 1.º de Agosto de 1903.—El Ingeniero Jefe P. O., José Matías Gómez.

Zona de Reclutamiento de Santander núm. 29

Caja de Recluta

Distribución del contingente que corresponde al reemplazo del año actual y revisión, señalada á la misma por Real decreto de 1.º de Septiembre último (D. O. núm. 192) despues del sorteo de décimas verificado por la Comisión Mixta de Reclutamiento el día 28 del anterior.

	Soldados que corresponde aprontar á cada Ayuntamiento despues del sorteo de décimas	Dos quintas partes del cupo que ha de ingresar en filas como reemplazo de 1903.	Tres quintas partes del cupo que queda en caja para ingresar con los de 1904		Soldados que corresponde aprontar á cada Ayuntamiento despues del sorteo de décimas	Dos quintas partes del cupo que ha de ingresar en filas como reemplazo de 1903	Tres quintas partes del cupo que queda en caja para ingresar con los de 1904
Alfoz de Lloredo	13	5	8	Pesaguero	6	2	4
Ampuero	9	4	5	Pesquera	3	1	2
Anievas	»	»	»	Pielagos	26	10	16
Arenas	12	5	7	Polaciones	4	2	2
Argoños	»	»	»	Polanco	3	1	2
Arnuero	8	3	5	Potes	3	1	2
Arredondo	6	2	4	Puente Viego	4	2	2
Astillero	10	4	6	Ramales	1	»	1
Bareyo	6	2	4	Rasines	6	2	4
Bárcena de Cicero	7	3	4	Reinosa	9	4	5
Bárcena Pie de Concha	4	2	2	Reocín	9	4	5
Cabezón de la Sal	5	2	3	Rionansa	8	3	5
Cabezón de Liébana	6	2	4	Riotuerto	6	2	4
Cabuérniga	8	3	5	Ribamontán al Mar	4	2	2
Camaleño	8	3	5	Ribamontán al Monte	7	3	4
Camargo	17	7	10	Ruente	5	2	3
Campóo de Yuso	9	4	5	Ruesga	9	4	5
Cartes	4	2	2	Ruiloba	1	1	»
Castañeda	4	2	2	San Felices de Buelna	3	1	2
Castro Urdiales	25	10	15	San Miguel de Aguayo	1	»	1
Cieza	2	1	1	San Pedro del Romeral	5	2	3
Cillorigo	4	2	2	San Roque de Riomiera	3	1	2
Colindres	3	1	2	Santa Cruz de Bezana	11	4	7
Comillas	6	2	4	Santa María de Cayón	9	4	5
Corvera	10	4	6	Santander	131	52	79
Enmedio	6	2	4	Santillana	8	3	5
Entrambasaguas	7	3	4	Santiurde de Reinosa	3	1	2
Escalante	4	2	2	Santiurde de Toranzo	6	2	4
Guriezo	5	2	3	Santoña	10	4	6
Hazas en Cesto	3	1	2	S. Vicente la Barquera	5	2	3
H. de Campóo de Suso	16	6	10	Saro	3	1	2
Herrerías	2	1	1	Selaya	5	2	3
Lamasón	2	1	1	Soba	12	5	7
Laredo	10	4	6	Solórzano	4	2	2
Las Rozas	4	2	2	Suances	5	2	3
Liendo	5	2	3	Torrelavega	34	14	20
Liérganes	9	4	5	Tresviso	3	1	2
Limpias	3	1	2	Tudanca	4	2	2
Los Corrales	12	5	7	Udías	4	2	2
Los Tojos	8	3	5	Valdáliga	12	5	7
Luena	10	4	6	Valdeolea	5	2	3
Marina de Cudeyo	8	3	5	Valdeprado	11	4	7
Mazcuerras	7	3	4	Valderredible	27	11	16
Medio Cudeyo	15	6	9	Val de San Vicente	5	2	3
Meruelo	3	1	2	Vega de Liébana	8	3	5
Miengo	3	1	2	Vega de Pas	9	4	7
Miera	7	3	4	Villacarriedo	11	4	7
Molledo	14	6	8	Villaescusa	12	5	7
Noja	1	»	1	Villafufre	6	2	4
Penagos	6	2	4	Villaverde de Trucíos	1	»	1
Peñarrubia	2	1	1	Voto	17	7	10

TOTAL..... 865 346 519

Santander 3 de Octubre de 1903.—El Teniente Coronel primer Jefe.—V.º B.º—El Coronel, D. Martínez

Núm.º de
cédulas

75

100

10

30

5

1

20

16

4

10

Núm.º de orden	LEÑAS Especie	Tasación Pesetas	Modo de verificar el aprovechamiento	Sitios y límites del disfrute	Plazo.—Meses	PASTOS para el ganado de uso propio		SUMAS de las tasaciones Pesetas
						Extensión Hectáreas	Tasación Pesetas	
	»	»	»	»	»	537	429	429
	»	»	»	»	»	294	235	235
75	Roble	75	Poda sin descabez. ^{to}	Secadas: N. corta anterior, S. y E. monte de Udalla y Q. carretera de Voto	3			
35	E. y arbustos	35	Matarrasa	Hazas Grandes: N. Sendero de la Cruz, E. carretera, S. Pico blanco y O. jurisdicción de Voto	3	303	242	352
100	Roble	100	Poda sin descabez. ^{to}	Calleja Michelena: N. arroyo, E. carretera, S. arroyo y O. jurisdicción de Marrón	3	297	238	338
	»	»	»	»	»	204	163	163
30	Roble	30	Poda sin descabez. ^{to}	Rulabarca: N. La Ría, E. jurisdicción de Carasa, S. Marleoneas y O. Regato	3	75	60	90
100	E. y arbustos	100	Matarrasa	Las Cuevas: N. Llano del Alboroto, E. Pozo del Ganzal, S. Sierra y O. Cerro de la Calleja	3	1611	1289	1389
	»	60	Corta por el pié	Llueva	3	»	»	60
70	Idem	70	Matarrasa	Cueva de los Bueyes: N. El Río, E. y O. Caminos y S. Cuevachica	3	724	579	649
40	R. y haya	40	Muertas y rodadas	Todo el monte	3	132	92	162
30	H. de roble	30	Poda	Idem	3			
100	Idem	100	Idem	Idem	3	1746	1222	1422
100	R. y haya	100	Muertas y rodadas	Idem	3	128	88	128
40	Alboroto	40	Matarrasa	Idem	3	184	128	208
40	Roble	40	Muertas y rodadas	Idem	3			
40	H. de roble	40	Poda	Idem	3	172	120	180
30	Idem	30	Idem	Idem	3			
30	Roble	30	Muertas y rodadas	Idem	3	113	78	78
	»	»	»	»	»			
30	Idem	30	Idem	Idem	3	300	210	270
30	H. de roble	30	Poda	Idem	3			
60	R. y haya	60	Muertas y rodadas	Idem	3	188	130	220
30	H. de roble	30	Poda	Idem	3	150	105	105
	»	»	»	»	»			
150	R. y encina	150	Muertas y rodadas	Idem	3	344	240	430
40	H. de roble	40	Poda	Idem	3			
40	R. y haya	40	Muertas y rodadas	Idem	3	384	268	338
30	H. de roble	30	Poda	Idem	3			
50	Roble	50	Muertas y rodadas	Idem	3	553	387	487
50	H. de roble	50	Poda	Idem	3			

Número del monte.....	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionario	Objeto	MAD
						Número y clase de árboles
73	Cabezón de Liébana	El Mazo	Cabezón	El pueblo	Hogares	
74	Idem	Cornejas y otros	Frama	Idem	Idem	>
75	Idem	Dehesa y otros	Idem	Idem	>	>
.....						
76	Camaleño	Tobadeño y otros	Argüébanes y Turieno	El pueblo	Hogares	
76	Idem	Idem	Idem	Idem	Para el ganado	>
77	Idem	Soprado y otros	Idem	Idem	Hogares	>
77	Idem	Idem	Idem	Idem	Para el ganado	>
78	Idem	Horcadas y otros	Lon, Brez y Baró	Idem	Hogares	>
78	Idem	Idem	Idem	Idem	Para el ganado	>
79	Idem	Sobrebodia y otros	Idem	Idem	Hogares	>
80	Idem	Arceo y otros	Cosgaya	Idem	>	>
81	Idem	Canales y otros	Idem	Idem	>	>
82	Idem	La Robla	Idem	Idem	Hogares	>
83	Idem	Carrascal y otros	Mogrovejo	Idem	Idem	>
83	Idem	Idem	Idem	Idem	Para el ganado	>
84	Idem	Subiedes y otros	Idem	Idem	>	>
85	Idem	Carielda y otros	Pembes	Idem	Hogares	>
85	Idem	Idem	Idem	Idem	Para el ganado	>
86	Idem	Mataparadina y otros	Tanarrio	Idem	Hogares	>
86	Idem	Idem	Idem	Idem	Para el ganado	>
87	Idem	Panda y otros	Espinama	Idem	R. de puentes	4 hayas
87	Idem	Idem	Idem	Idem	Para el ganado	>
88	Idem	Peñas Piarga y otros	Idem	Idem	R. de puentes	4 robles
88	Idem	Idem	Idem	Idem	Hogares	>
.....						
89	Castro ó Cillorigo	Tarney y otros	Bedoya	El pueblo	Hogares	
89	Idem	Idem	Idem	Idem	Para el ganado	>
90	Idem	Poda	Idem y Lebeña	Idem	>	>
91	Idem	Mata de Cabañes y otros	Cabañes	Idem	Hogares	6
92	Idem	La Llama	Idem y otro	Idem	>	>
93	Idem	Mata de Otero y otro	Castro	Idem	Idem	>
94	Idem	Enebral y otros	Colio	Idem	Idem	>
94	Idem	Idem	Idem	Idem	Para el ganado	>
95	Idem	Matacanales y otros	Lebeña	Idem	Hogares	>
96	Idem	Argovias y otros	Idem	Idem	Idem	>
97	Idem	Vicobres y otros	San Sebastián	Idem	Idem	>
98	Idem	La Sierra y otros	Beges	Idem	Idem	>
99	Idem	Cuesta el Río	Viñón	Idem	Idem	>
100	Idem	Castropeña y otro	Idem	Idem	Idem	>
101	Idem	Santa Lucía	Armaño	Idem	Idem	>
.....						
102	Pesaguero	Dehesa, Sobardío y otros	Avellanedo y otros	El pueblo	Hogares	
102	Idem	Idem	Idem	Idem	Para el ganado	>
103	Idem	Corralejo y Margaperas	Idem	Idem	>	>
104	Idem	Dehesa de Linares y otro	Idem	Idem	>	>
105	Idem	Dehesa de Calejo	Obargo	Idem	>	>
106	Idem	Dehesa de Valnerio	Barreda	Idem	Hogares	>
106	Idem	Idem	Idem	Idem	Para el ganado	>
107	Idem	Cabana, Zufra y otros	Idem y otros	>	>	>

Núm. de estercos	LEÑAS Especie	Tasación Pesetas	Modo de verificar el aprovechamiento	Sitios y límites del disfrute	Plazo.— Meses	PASTOS para el ganado de uso propio		SUMAS de las tasaciones Pesetas
						Extensión	Tasación	
						Hectáreas	Pesetas	
50	Arbustos	50	Matarrasa	Todo el monte	3	355	248	298
50	Alborto	50	Idem	Idem	3	179	135	185
	"	"	"	"	"	195	135	135
100	Roble	100	Muertas y rodadas	Todo el monte	3	89	62	212
50	H. de roble	50	Poda	Idem	3			
50	Roble	50	Muertas y rodadas	Idem	3	84	58	158
50	H. de roble	50	Poda	Idem	3			
200	R. y haya	200	Muertas y rodadas	Idem	3	187	130	380
50	H. de roble	50	Poda	Idem	3	114	79	179
100	R. y haya	100	Muertas y rodadas	Idem	3	114	80	80
	"	"	"	"	"	600	420	420
	"	"	"	"	"	188	132	192
60	Idem	60	Muertas y rodadas	Idem	3			
100	Idem	100	Idem	Idem	3	575	403	553
50	H. de roble	50	Poda	Idem	3			
	"	"	"	"	"	135	94	94
60	R. y haya	60	Muertas y rodadas	Idem	3	169	118	208
30	H. de roble	30	Poda	Idem	3			
40	R. y encina	40	Muertas y rodadas	Idem	3	85	60	140
40	H. de roble	40	Poda	Idem	3			
50	"	50	Corta por el pié	Acebal	1			50
50	Idem	50	Poda	Todo el monte	3	315	221	271
60	"	60	Corta por el pié	Las Cumbres	1			60
70	R. y haya	70	Muertas y rodadas	Todo el monte	3	623	438	508
100	R. y haya	100	Muertas y rodadas	Todo el monte	3	711	427	627
100	H. de roble	100	Poda	Idem	3	113	68	68
50	R. y encina	50	Muertas y rodadas	Idem	3	166	100	150
40	Roble	40	Idem	Idem	3	1275	765	765
50	Idem	50	Idem	Idem	3	102	61	101
40	H. de roble	40	Poda	Idem	3	285	171	261
50	R., H. y E.	50	Muertas y rodadas	Idem	3	225	135	185
50	Encina	50	Idem	Idem	3	300	180	230
100	R. y encina	100	Idem	Idem	3	263	157	257
50	R. y haya	50	Idem	Idem	3	210	126	176
40	Idem	40	Limpia y matarrasa	Idem	3	244	146	186
50	Encina	50	Muertas y rodadas	Idem	3	195	117	167
40	Idem	40	Idem	Idem	3	90	54	94
100	R. y haya	100	Muertas y rodadas	Todo el monte	3	272	190	310
20	H. de roble	20	Poda	Idem	3			
	"	"	"	"	"	300	210	210
	"	"	"	"	"	195	136	136
	"	"	"	"	"	162	113	113
40	Roble	40	Muertas y rodadas	Idem	3	147	103	173
30	H. de roble	30	Poda	Idem	3			
	"	"	"	"	"	320	231	231

Número del monte.....	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionario	Objeto	MADERA	
						Número y clase de árboles	
53	Ampuero	La Maza	Ampuero	El pueblo	Para el ganado		
54	Idem	Molino de Santiago	Idem	Idem	Idem		
55	Idem	Rugrande y otros	Marrón	Idem	Hogares		
55	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
56	Idem	La Bortosa y Rugrande	Udalla	Idem	Idem		
57	Liendo	Cuesta Negra	Liendo	El pueblo	Para el ganado		
58	Voto	Rucalzada	Rada	El pueblo	Hogares		
59	Idem	Caburrado y otros	San Miguel y San Pantaleón	Idem	Idem		
59	Idem	Idem	Idem	Alcalde de barrio	R. de Iglesia	12 robles	
60	Idem	Entrambasmazas y otros	Secadura	El pueblo	Hogares		
61	Cabezón de Liébana	Dobra y otros	Aniezo	El pueblo	Hogares		
61	Idem	Idem	Idem	Idem	Para el ganado		
62	Idem	Barajo y otros	Buyezo y Lamedo	Idem	Idem		
62	Idem	Idem	Buyezo y otro	Idem	Hogares		
63	Idem	Regaos y otros	Idem	Idem	Idem		
64	Idem	Hinogedo y otros	Cahecho	Idem	Idem		
64	Idem	Idem	Idem	Idem	Para el ganado		
65	Idem	La Dobra	Cambarco	Idem	Idem		
65	Idem	Idem	Idem	Idem	Hogares		
66	Idem	Ampudia	Idem	Idem	Para el ganado		
67	Idem	Linares y otros	Luriezo	Idem	Hogares		
67	Idem	Idem	Idem	Idem	Para el ganado		
68	Idem	Melebaño	Perrozo	Idem	Hogares		
68	Idem	Idem	Idem	Idem	Para el ganado		
69	Idem	Hoyalino	Idem	Idem	Idem		
70	Idem	Barcenilla y otros	Piasca	Idem	Hogares		
70	Idem	Idem	Idem	Idem	Para el ganado		
71	Idem	Cuesta Oria y otros	San Andrés	Idem	Hogares		
71	Idem	Idem	Idem	Idem	Para el ganado		
72	Idem	Arretuerto y otros	Torices	Idem	Hogares		
72	Idem	Idem	Idem	Idem	Para el ganado		

L A R

P O T E

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1903

MES DE OCTUBRE

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes	Pesetas Cts. 235.872 84
---	--

DISTRIBUCIÓN

GASTOS OBLIGATORIOS

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	
1.º Gastos del Ayuntamiento	21.000	1.800	200	23.000
2.º Policía de seguridad	14.000	2.800	200	17.000
3.º Policía urbana	8.000	22.000	»	30.000
4.º Instrucción pública	4.000	1.000	»	5.000
5.º Beneficencia	4.000	1.000	»	5.000
6.º Obras públicas	8.000	7.000	3.000	18.000
7.º Corrección pública	3.000	1.000	»	4.000
8.º Cargas	112.000	»	6.000	118.000
9.º Obras de nueva construcción	4.000	2.000	4.000	10.000
10.º Imprevistos	1.000	4.000	»	5.000
11.º Devoluciones	»	872 24	»	872 84
TOTAL PESETAS	179.000	43.472 84	13.400	235.872 84

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 6 de Octubre de 1903.

El Alcalde,
LUIS LOPEZ DORIGA

Comisión Liquidadora

Relación nominal de los individuos del primer Batallón del Regimiento Infantería de Isabel la Católica número 54, y son naturales de la provincia de Santander y pueblos que se expresan, que unos fallecieron en la campaña y otros regresaron á España por enfermos y continuar, todos los que se relacionan tienen alcances en sus ajustes y no los han reclamado, los que pueden solicitar los interesados que vivan y los herederos de los que han fallecido, dirigiendo instancia al señor Coronel de este Regimiento, de guarnición en la Coruña. Así como los que se consideren acreedores y figuren en esta relación.

Soldado.—Francisco Ruiz Quevedo, de Santander, reserva de id. Id.—Manuel Gomez Gutierrez, C. M., regresó á continuar.

Id.—Vicente Salcedo Gomez, Los Tojos, pasó al Regimiento.

Id.—Fermán Gonzalez Molina, de Potes.

Id.—Rodrigo Garcia Setien, Vega Villa, falleció.

Coruña 29 de Septiembre 1903. —El Comandante mayor, Narciso Barrenechea.—V.º B.º—El Coronel, Ríos.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Soba

La matrícula industrial para para el año de 1904, se halla formada y de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Soba 10 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Jaime Vivanco.

Ayuntamiento de Saro

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1904, se halla confeccionada y expuesta al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Saro 13 de Octubre de 1903.—El Alcalde, José Ruiz.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

La matrícula industrial de este término municipal para el año próximo de 1904, se halla confeccionada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación.

San Pedro del Romeral 14 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Faustino Gutierrez.

Ayuntamiento de Las Rozas

El presupuesto ordinario para el año próximo de 1904, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos de reclamación.

Las Rozas 11 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Francisco Peña.

Ayuntamiento de Polanco

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de quinientas pesetas pagaderas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza podrán presentar sus solicitudes debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día diez y siete del corriente y hora de las doce del mismo, transcurrido dicho plazo no serán admitidas y se procederá al nombramiento.

Polanco y Octubre 10 de 1903.—El Alcalde, J. Díaz.

Ayuntamiento de Riotuerto

El presupuesto ordinario de este municipio para el próximo ejercicio de 1904, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días á los efectos de reclamación.

Riotuerto 27 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, José Gutierrez.

Ayuntamiento de Limpias

Formado el padrón industrial para el año de 1904, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Limpias 12 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Gerardo Lombana.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1902 y la matrícula industrial para el próximo año, se hallan confeccionadas y expuestas al público por término de quince días, para que puedan examinarlas los contribuyentes y vecinos que lo deseen.

Santa Cruz de Bezana 10 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Lucas García.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo Anuncio

La Corporación municipal que preside en sesión ordinaria del día cuatro del actual con vista del expediente de su razón acordó, que para las próximas elecciones municipales y sucesivas, y siempre que el número de habitantes exceda como en la actualidad de dos mil uno, se elegirán el número de concejales necesarios para que el Ayuntamiento se constituya de diez con arreglo á la escala que establece el artículo 35 de la ley municipal vigente, correspondiendo de estos, seis, á la sección primera, distrito primero y continuando en la sección segunda, distrito segundo, representado por los cuatro que en la actualidad tiene.

Lo que se hace público á los efectos de reclamación en cumplimiento de lo que preceptua el artículo 38 de la propia ley municipal.

Marina de Cudeyo á 12 de Octubre de mil novecientos tres.—El Alcalde, José Solaesa.

ANUNCIOS PARTICULARES

Pérdida

Se ha extraviado una libreta de imposición de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, señalada con el número 1.225 y expedida á nombre de don Ernesto Lejenne. Se suplica á la persona que lo haya encontrado la entregue en el Monte de Piedad ó en el domicilio del interesado, Santa Clara, 16, 4.º

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12